

Operación 92200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2017 - 2020
Programa 2017

Indice de tablas

Datos referidos a 31-10-2017 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN)

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación.

Nota: La disminución en el nº de explotaciones que se observa es debido a que desde 2016 no se carga el registro vitícola

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 20.577'15 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 220/2007, de 6 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BON 92 de 27 de julio).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2017 es de 28.549'87 €.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

NOTA ESTADÍSTICA – CAMBIO DE METODOLOGÍA

- Disminución en el número de titulares de las principales cargas:

CARGA	2013	2014	Diferencia 2014-2013
PAC	17.601	16.328	-1.273
REGA	5.729	4.857	-872
VITÍCOLA	4.145	4.058	-87
Total	27.475	25.243	-2.232

- Cambio de criterio en la carga de explotaciones ganaderas, que se realiza de oficio. Se excluyen para la carga en REAN a los titulares de ganado que no se ajustan a la definición de explotación agraria recogida en el artículo 3 del Decreto Foral Legislativo 150/2002 (explotaciones ganaderas de equino de monta, autoconsumo, investigación, ocio, etc.). Son **813** los titulares que no se cargan en REAN por este criterio, y que en años anteriores sí se incluían.
- Entrada en vigor de la Orden Foral 34/2014, que obliga a hacer una declaración anual de la explotación agraria. Esto ha conllevado la actualización de datos y la baja en REAN de explotaciones de cultivos permanentes que estaban obsoletas.
- Desde el año 2016 no se carga el registro vitícola

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	2.135	99	2.315	1.103	1.065	465	367	5.414	1.765	2.147	2.082	728	240	158	59	5.414
2000. Horticultura	3.544	105	351	129	177	102	50	914	423	122	203	204	93	121	171	914
3100. Viticultura	1.500	85	652	220	211	58	27	1.253	288	141	411	273	157	137	134	1.253
3200. Fruticultura	324	85	206	24	21	9	5	350	7	181	101	32	10	9	17	350
3300. Olivar	160	620	356	23	10	5	4	1.018	3	923	65	18	4	4	4	1.018
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	80	44	138	16	6	2	0	206	0	119	60	15	6	4	2	206
4100. Vacuno de leche	1.055	5	7	24	42	46	29	153	33.019	4	13	9	11	26	90	153
4200. Vacuno de carne	1.079	157	99	101	174	121	149	801	45.757	157	223	198	71	74	78	801
4300. Mixto vacuno carne y leche	18	5	5	2	4	2	0	18	1.087	5	7	3	1	1	1	18
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.121	923	475	217	232	129	170	2.146	65.422	1.375	365	210	86	57	53	2.146
5010. Porcino	843	198	22	22	17	4	2	265	64.246	64	34	78	34	21	34	265
5020. Avícola	431	122	12	6	9	2	0	151	31.786	18	5	30	19	31	48	151
5030. Porcino y aves	9	1	0	0	0	0	0	1	427	0	0	0	0	0	1	427
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.439	69	415	122	175	137	107	1.025	110	343	238	177	98	99	70	1.025
7000. Poliganadería	173	12	29	54	77	31	14	217	8.309	27	117	45	16	8	4	217
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	390	378	24	15	25	39	74	555	13.355	334	86	45	23	34	33	555
9000. No clasificables	1.046	432	333	115	99	63	75	1.117	14.632	635	215	115	40	41	71	1.117
TOTAL	15.347	3.340	5.439	2.193	2.344	1.215	1.073	15.604	280.636	6.595	4.225	2.180	909	825	870	15.604

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	851	1	0	4	94	199	256	554	1.029	1	9	212	172	121	39	554
2000. Horticultura	2.482	7	77	60	114	82	38	378	412	0	9	86	57	91	135	378
3100. Viticultura	734	0	54	82	132	40	17	325	271	1	12	55	74	93	90	325
3200. Fruticultura	146	0	16	9	12	6	1	44	2	0	8	14	8	6	8	44
3300. Olivar	29	0	1	4	2	0	2	9	0	1	0	5	0	1	2	9
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	24	0	4	8	3	1	0	16	0	0	1	9	3	2	1	16
4100. Vacuno de leche	977	1	6	11	36	44	28	126	30.689	0	1	5	10	23	87	126
4200. Vacuno de carne	598	9	3	1	39	71	111	234	24.887	0	4	79	48	53	50	234
4300. Mixto vacuno carne y leche	15	1	0	0	3	2	0	6	996	0	0	3	1	1	1	6
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	735	17	2	3	46	89	138	295	40.133	0	6	128	70	47	44	295
5010. Porcino	254	37	6	16	14	3	1	77	25.404	0	0	26	20	14	17	77
5020. Avícola	212	37	8	3	8	2	0	58	15.580	0	1	6	11	16	24	58
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	868	0	11	26	65	98	82	282	108	0	9	74	72	77	50	282
7000. Poliganadería	104	0	0	1	17	20	13	51	4.554	0	2	26	12	7	4	51
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	254	6	0	0	9	25	57	97	10.219	0	1	21	19	29	27	97
9000. No clasificables	708	0	7	23	43	44	57	174	11.059	0	4	43	33	30	64	174
TOTAL	8.991	116	195	251	637	726	801	2.726	165.345	3	67	792	610	611	643	2.726

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	786	2	30	47	188	211	226	704	922	25	140	244	159	116	20	704
2000. Horticultura	1.584	8	74	52	102	70	20	326	117	3	22	79	51	77	94	326
3100. Viticultura	665	1	62	88	133	35	14	333	112	1	17	59	78	95	83	333
3200. Fruticultura	98	1	18	8	9	5	0	41	0	2	9	14	7	4	5	41
3300. Olivar	27	0	2	2	2	0	2	8	0	2	0	3	0	1	2	8
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	24	0	5	8	3	1	0	17	0	0	2	9	3	2	1	17
4100. Vacuno de leche	91	0	2	8	19	11	1	41	3.017	0	5	5	9	13	9	41
4200. Vacuno de carne	456	11	3	3	46	69	91	223	19.268	1	17	82	47	44	32	223
4300. Mixto vacuno carne y leche	11	1	0	0	2	1	0	4	827	0	0	3	0	0	1	4
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	451	19	8	7	54	70	94	252	25.182	18	15	111	55	36	17	252
5010. Porcino	65	29	8	12	7	1	0	57	12.723	1	10	23	13	8	2	57
5020. Avícola	147	30	7	3	6	2	0	48	7.812	0	1	8	9	14	16	48
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	796	1	14	27	70	99	68	279	110	2	14	76	69	76	42	279
7000. Poliganadería	71	0	0	1	20	17	8	46	3.251	0	6	25	9	5	1	46
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	171	7	1	1	10	22	38	79	7.084	1	6	20	16	22	14	79
9000. No clasificables	509	13	11	25	43	41	41	174	5.292	13	14	43	31	32	41	174
TOTAL	5.954	123	245	292	714	655	603	2.632	85.717	69	278	804	556	545	380	2.632